Fórm. Nº. 1

180

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

2117.-(bis)

D E C R E T O Nº.....

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTORIO DE LA FLOTA MERCANTE DEL ESTADO A CONTRATAR CON EL BANCO DEL PARAGUAY UN CREDITO POR VALOR DE ₲S.250.000, PARA LA ADQUISICION DE UN LOCAL PROPIO.-

Asunción, 24 de Enero de 1.949.-

N.º 144 (bis)

VISTO: El Expediente Nº.45, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Flota Mercante del Estado en el que solicita autorización del P.E. para la obtebción de un crédito del Banco del Paraguay por valor de ₲s.250.000 para la compra del inmueble sito en la calle Estrella Nº.282-88, entre las de convención y 15 de Agosto, perteneciente a la Señora Pastora Riera de Falabella, Padrón Nº.3587, cuenta corriente castatral Nº.1041506, y que será destinado para asiento de la mencionada Institución; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que cada Repartición Estatal cuente con local propio, facilitando así su desenvolvimiento,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Autorízase al Directorio de la Flota Mercante del Estado a contratar con el Banco del Paraguay, la obtención de un crédito por valor de ₲s.250.000(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES) a diez años de plazo, para la adquisición del inmueble sito en la calle Estrella Nº.282-88, pertenenciente a la Señora Pastora Riera de Falabella, Padrón Nº.3587, cuenta corriente catastral Nº.1041506, para asiento de la referida Institución.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Víctor Muñoz

Natalicio González

Luis Nieto

T 49